# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y

EXPEDIENTE TECNICO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL

**DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 10806675895 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME Hora de envío : 20:54:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el apartado B.1 Calificaciones del Personal Clave - Formación Academica de los Requisitos de Calificación, solicita un Especialista en Arquitectuta Servicios Policiales, pues esto no compete al proceso de la convocatoria, dado que es un proyecto de infraestrutura deportiva. Sugiriendo que dicho especialista sea un prefesional Arquitecto, Especialista en Arquitectura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 003-2024/GRP-GSRMH-402410, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, e indica que el profesional solicitado es un Especialista en Arquitectura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/01/2024 03:03

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y

EXPEDIENTE TECNICO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL

**DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 10806675895 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME Hora de envío : 20:54:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el ITEM 9. Equipo de Trabajo de los Terminos de referencia y en el apartado B.2 Experiencia del Personal Clave de los Requisitos de Califiacion, se solicita adicionar las actividades que contemplen Rehabilitacion y Recuperacion, para una mayor participacion de los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 003-2024/GRP-GSRMH-402410, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, en aras de generar una mayor pluralidad de posteros se incluirá los términos de rehabilitación y recuperación al momento de integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y

EXPEDIENTE TECNICO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL

DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 10806675895 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME Hora de envío : 20:54:17

## Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el apartado C Experiencia del Postor en la Especialidad de los Requisitos de Califiación; se considera servicios de obra similares a los siguientes: Eleboracion de Expedientes Tecnicos de Proyectos de edificaciones; no especificando si son edicaciones Publicas o privadas. Sugiriendo dificaciones Publicas por ser una infraestructura para el estado, el ademas es mucho mas facil verificar la autenticad de los contratos y sus conformidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 003-2024/GRP-GSRMH-402410, EL área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, e indica que de las diferentes opiniones y pronunciamientos del OSCE, no se debe limitar a solo servicios públicos, por ende se aclara que al no especificar dicho punto en la definición de servicios de consultoría similares, se debe considerar tanto público como privado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null